



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 22 de agosto de 2024
P. N° 707/2023-2024

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 164/2023-2024, que "Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la implementación del proyecto Estación Policial Integral EPI - Warnes".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 164/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Warnes, ubicado en la Zona Urbanización Pentaguazu, UV J12, Manzano 22, Lote EQ1 del Municipio de Warnes, Provincia Ignacio Warnes del Departamento de Santa Cruz, con una superficie de 23.765,76 metros cuadrados (m²), registrado en Derechos Reales bajo Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.02.0.00.0003011 de 18 de septiembre de 2012, con las siguientes colindancias: al Norte Calle Sin Nombre y mide 50,91 m; al Sur con camino a Chuchio y mide 50,56 m; al Este con el río Chuchio y mide 461,18 m y al Oeste con calle sin nombre y mide 497,19 m; a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para la implementación del proyecto Estación Policial Integral EPI - Warnes, de conformidad a la Ley Municipal N° 228/2022 de 04 de agosto de 2022 y la Ley Municipal N° 328/2024 de 18 de abril de 2024, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

OFVA/JLNA.

Dip. Juan Jose Huanca
SEGUNDO SECRETARIO
DIRECTIVA CÁMARA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

